

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**39498** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca vertiente del río Darro sobre el casco urbano de Granada. Clave GR(DT)-5336.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 18 de junio de 2021, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

El proyecto tiene como objetivo la restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Darro (Granada). En total, las actuaciones a acometer son las siguientes:

- Construcción de un total de 30 hidrotecnias en los cauces y barrancos tributarios del río Darro, para conseguir los objetivos de regulación de avenidas, corrección de cauces, y todos los relacionados con los anteriores. Se plantea la construcción de 25 diques de mampostería hidráulica, con protección perimetral de escollera y 5 diques de gaviones.

- 9 hidrotecnias en el entorno del Río Beas

- 4 hidrotecnias en el entorno del arroyo Hornillo

- 1 hidrotecnia en el entorno de la desembocadura del Arroyo Belén

- 7 hidrotecnias en el Barranco Zapatero, 5 de ellas de gaviones y 2 de mampostería

- 3 hidrotecnias en los barrancos del Sacromonte: Cuevas, Naranjos y Sacromonte

- 2 hidrotecnias en el Barranco de Teatinos

- 4 hidrotecnias en otros barrancos tributarios al río Darro o afluentes, como son Rey, Carchite, Molinos y Cuesta Blanca

- Tratamientos selvícolas de ribera, consistentes en limpieza de cauce, trabajos selvícolas, restauración de riberas y repoblación forestal en las siguientes zonas:

- Ribera del Río Darro en el entorno de la ciudad de Granada, incluyendo, en una primera fase, expropiación del dominio público de los terrenos anexos a dicha ribera por interés general.

- Actuaciones en 3 de los barrancos cercanos a la Abadía del Sacromonte: Naranjos, Cuevas y Sacromonte.

- Curso alto del Darro a su paso por la localidad de Huétor Santillán, por debajo de la autovía A-92.

- Arroyo Carchite en Huétor Santillán.

- Cabecera del Río Beas.

- Realización de un itinerario peatonal-ciclista, formado por un sendero a lo largo de las riberas del río Darro, con tramos mixtos y otros peatonales y 3 pasarelas que crucen el río Darro y el Arroyo Belén, para garantizar el tránsito desde la zona alta del Albaicín (camino del Fuente del Avellano), hasta el cauce del río Darro, por encima de la Presa Real, usando para ello, una sección tipo sobre explanada mejorada en su composición estructural, capa de 15cm de material granular de granulometría máxima 40mm y una capa superficial de 6 cm, formada por terreno con granulometría tipo arena, de color similar al terreno natural, estabilizado con cemento, para aumentar la resistencia superficial, sobre todo teniendo en cuenta que en algunas épocas del año, parte del sendero se ubica en una ladera norte muy húmeda y hay que garantizar la estructura del sendero. Además se incluye la necesidad de adaptar la señalización del Sendero a la normativa que le permita ser homologado internacionalmente, a instancias de la Federación Andaluza de Montañismo y se incluyen en el presupuesto de nuevas unidades de obra, en los trazados de senderos y conexión con puentes y acequias, para la adaptación ambiental e histórica de dichos trazados en el ámbito de la declaración del BIC Valle del Darro.

- Se realiza la conexión del sendero existente con el Barrio del Sacromonte, a través de 2 ramales, de 130 y 140 metros, respectivamente y que cruzan los puentes sobre el río Darro existentes (San José y el Partido), aumentando la permeabilidad en las comunicaciones y dando salida a las peticiones vecinales.

- Se proyecta la realización de un ramal al sendero peatonal que arranque en el camino de la Fuente del Avellano, continúe por la zona de las Fuentes de las Agrillas y La Salud y desemboque en el sendero proyectado inicialmente en las inmediaciones del Carmen del Partido, creando un itinerario cerrado y circular, que se puede realizar de forma peatonal.

- Se define el arreglo y puesta en servicio de un pequeño sendero peatonal en la cabecera del Río Beas, que conecte con el nacimiento de dicho Río.

- Mejora de los caminos de acceso a las hidrotecnias proyectadas, para garantizar la posterior conservación de las mismas. - Se realizará una vigilancia ambiental y arqueológica de la obra durante un período de 18 meses, que coincida con los meses de mayor funcionamiento de la ejecución de las obras.

Con fecha 20 de julio de 2016, por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se somete el proyecto de referencia a procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria establecido en la Sección 1º del capítulo II del título II del Art 47.2.a de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. En consecuencia, se ha elaborado Estudio de Impacto Ambiental para tramitar el procedimiento establecido en el Título II, Capítulo II, Sección 1ª de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El promotor y órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo determinado en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El proyecto y la documentación ambiental podrán consultarse en días hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gabinete

Técnico, Plaza de España, Sector II (Sevilla), previa cita a la dirección de correo electrónico [gabinete.tecnico@chguadalquivir.es](mailto:gabinete.tecnico@chguadalquivir.es) y en las oficinas de la Zona de Granada Avenida de Madrid, nº 7, previa cita a la dirección de correo electrónico [jfromero@chguadalquivir.es](mailto:jfromero@chguadalquivir.es), así como en la página web <http://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Proyectos> y en el Ayuntamiento de Granada, Plaza del Carmen, a fin de que cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime oportunas dentro del plazo citado, según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- La Directora Técnica, Nuria Jiménez Gutiérrez.

ID: A210051831-1